



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento CON18I00BU	Código de Expediente CON/2023/679	Fecha y Hora	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0X1R6J3I0S1A5X630U0W		



MESA DE CONTRATACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE GERENCIA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA CANGAS DE ONIS ECODESTINO

En las Consistoriales de Cangas de Onís, a 17 de enero de 2024, siendo las 13:00 horas, se reúnen los siguientes componentes de la Mesa de Contratación:

Asistentes

PRESIDENTE

Dña Mónica María Gutiérrez Nava, Concejala Delegada de Contratación.

SECRETARIO

D. Nerea Rodríguez Fernández, Técnico de Gestión

VOCALES

D. Gema González Fernández, Secretaria general

D. María Manero Alegre, Interventora.

D. José Fernández Martínez, Director Casa de Cultura

Se Expone

PRIMERO.- Acto de apertura y revisión de documentación requerida: CON/2023/679 - Gerencia de Plan de Sostenibilidad Turística Cangas de Onís Ecodestino Cultural y Deportivo.

La mesa de contratación en sesión de fecha 22 de diciembre de 2023 propone y eleva a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato a la empresa SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L. con NIF B61461810, por ser la empresa mejor valorada, requiriéndole para que aporte la documentación que se exige y señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Presentada la documentación en tiempo y forma, se procede a la apertura y examen de la citada documentación:

1. Los Estatutos de la sociedad de la empresa señalan en el artículo segundo relativo al objeto social de la empresa, que la sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de asesoramiento y realización de proyectos sobre la evaluación, planificación, auditoría y gestión del medioambiente.

El objeto social de la empresa está vinculado exclusivamente al medioambiente y en concreto al asesoramiento y realización de proyectos, pero no tiene relación con la Gerencia de Planes Turísticos.

2. Del examen de la documentación relativa a la solvencia técnica resulta lo siguiente:

El adjudicatario presenta:



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento CON18I00BU	Código de Expediente CON/2023/679	Fecha y Hora	Página 2 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0X1R6J3I0S1A5X630U0W		

- Declaración de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años por la empresa, asociados a tareas vinculables al contrato de servicios de gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística Cangas de Onís Ecodestino.
- Certificados de buena ejecución de algunos de los contratos reflejados en la citada declaración, si bien redactados parte en catalán y parte en castellano.

De la documentación aportada se desprende que la empresa SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L. no tiene solvencia técnica para la ejecución de este contrato, puesto que el objeto del contrato es la prestación del servicio de GERENCIA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA CANGAS DE ONÍS ECODESTINO CULTURAL Y DEPORTIVO y los contratos reflejados en la Declaración presentada, como propiamente señala la empresa no son contratos de Gerencia de Planes de Sostenibilidad turística ni similares como podrían ser contratos de *Gestión pública de planes de dinamización, de gobernanza, de impulso turístico, de excelencia turística, de desarrollo turístico o de desarrollo local*, sino contratos de trabajos de asociados a tareas vinculables al contrato de servicios de gerencia.

Respecto a los certificados de buena ejecución, algunos están redactados en catalán, por lo que no pueden ser admitidos, aunque de ser admitidos tampoco tendrían relación con el objeto de este contrato, y el resto no tienen características iguales o similares al objeto del contrato, guardando todos ellos relación con la elaboración de estudios técnicos de gestión de residuos o redacción de plan estratégico para la gestión de residuos o planes locales de residuos o contratos de servicios consistentes en: soporte a la valoración de las solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria de economía circular publicada en distintos años.

Los PCAP que rigen la presente contratación, en el apartado 6B del CRC relativo a la SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL, señala que la misma se acreditará de la siguiente forma:

“Relación de los principales contratos de características iguales o similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los tres últimos ejercicios, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Esta solvencia se acreditará con la presentación de al menos un certificado de buena ejecución, por cuantía igual o superior a la que se licita, expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten al realización de la prestación.

Se consideran similares a los efectos de este contrato, la gestión pública de planes de dinamización, de gobernanza, de impulso turístico, de excelencia turística, de desarrollo turístico o de desarrollo local, entre otros.”

A la vista de lo anterior la mesa concluye que la Solvencia Técnica presentada por la empresa SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L. no se ajusta a las exigencias señaladas en los pliegos, puesto que los contratos reflejados en la Declaración presentada no tienen características iguales o similares al objeto del contrato, guardando todos ellos relación con aspectos medioambientales y no con el servicio de Gerencia de un Plan de Sostenibilidad Turística.

3. Por otra parte, en los PCAP que rigen la presente contratación, en su apartado 18 del CRC



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento CON18I00BU	Código de Expediente CON/2023/679	Fecha y Hora	Página 3 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0X1R6J3I0S1A5X630U0W		

“COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES/ MATERIALES”, se señala que la empresa se obliga a:

“Destinar a tiempo completo y que desarrolle la labor de gerencia de manera presencial en Cangas de Onís: Un Gerente, titulado universitario, que pueda acreditar una experiencia mínima de 1 año en la gestión pública de planes de sostenibilidad turística o de dinamización turística o de gobernanza o de excelencia turística o de desarrollo turístico o de desarrollo local” .

Añadiendo que “El licitador que resulte propuesto como adjudicatario deberá acreditar la experiencia del personal adscrito al contrato mediante aportación de los siguientes documentos:

-Currículum Vitae

-Informe de la TGSS de la vida laboral y

En el caso de servicios prestados como trabajador por cuenta ajena: contrato/s de trabajo o certificados de empresa donde consten los servicios prestados relacionados con la materia y los periodos de tiempo durante los que se desempeñaron.

En el caso de servicios prestados como trabajador por cuenta propia: contratos mercantiles y/o certificados emitidos por los destinatarios de los servicios en los que consten los servicios prestados relacionados con la materia y los periodos de tiempo durante los que se desempeñaron.

En caso de no poder aportar dichos contratos o certificados, se admitirá declaración responsable firmada en la que consten los servicios prestados relacionados con la materia y los periodos temporales durante los que se desempeñaron acompañada.”

El adjudicatario presenta:

- Titulación
- Curriculum vitae
- Informe de la TGSS de vida laboral
- Declaración Responsable de acreditación de los proyectos desarrollados por el consultor, vinculados al objeto del contrato de trabajo asociados a los mismos.

Analizada la respectiva documentación por la mesa de contratación se concluye que la persona propuesta no tiene experiencia en la gestión pública de planes de sostenibilidad turística o de dinamización turística o de gobernanza o de excelencia turística o de desarrollo turístico o de desarrollo local” .

4. Respecto a la Póliza de seguro de accidentes presentada por la empresa no cumple con lo requerido en el PCAP según el cual la póliza deberá tener cobertura tanto para el personal de la empresa adjudicataria que tenga un accidente que se califique como de trabajo o en acto de servicio como el personal del órgano de contratación directamente afectado por la ejecución del contrato, asegurando el fallecimiento o la declaración de incapacidad permanente total o absoluta con indemnización de 300.000€ por víctima. El importe de indemnización por víctima de la póliza de seguro de accidentes presentada es de 22.000€, y no incluye el personal del órgano de contratación directamente afectado por la ejecución del contrato.

A la vista de lo anterior, la mesa acuerda, por unanimidad, que la documentación aportada por la empresa SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L. con NIF B61461810 no da cumplimiento



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento CON18I00BU	Código de Expediente CON/2023/679	Fecha y Hora	Página 4 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0X1R6J3I0S1A5X630U0W		

adecuado al requerimiento efectuado en relación al objeto social, a la justificación de la Solvencia Técnica, al compromiso de adscripción de medios personales y en cuanto a la Póliza de seguro de accidentes, por lo que de conformidad con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se entiende que el licitador ha retirado su oferta, por lo que deberá procederse a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

SEGUNDO.- Acto de propuesta de adjudicación: CON/2023/679 - Gerencia de Plan de Sostenibilidad Turística Cangas de Onís Ecodestino Cultural y Deportivo.

Vista la valoración y clasificación realizada por la mesa de contratación en fecha 14 de diciembre de 2023 relativa al CONTRATO DE SERVICIOS DE GERENCIA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA CANGAS DE ONIS ECODESTINO, se propone y eleva a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato a la empresa VIVAE SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.L. (NIF:B94140688), por importe de 153.105,10 euros (I.V.A. Excluído), siendo el importe total, impuestos incluidos, de 185.257,17 euros, correspondiendo 32.152,07 euros al I.V.A al ser, la segunda oferta mejor valorada de acuerdo con lo previsto en la documentación que rige la presente contratación.

Se procederá a requerir a la empresa VIVAE SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.L. con C.I.F. B94140688 la documentación señalada en el PCAP por plazo de 10 días.

El Presidente declara concluida la sesión de la Mesa de Contratación siendo las 14:00 horas del día arriba referenciado, finaliza esta sesión de la Mesa de Contratación.

MÓNICA MARÍA GUTIÉRREZ NAVA

Presidenta de la Mesa

GUTIERREZ
NAVA,

NEREA RODRIGUEZ FERNANDEZ

Secretario suplente de la Mesa.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, NEREA
Técnico de Gestión
22/01/2024 10:08

GEMA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Secretaria Municipal. Vocal.

GONZALEZ FERNANDEZ, GEMA
Secretaria general
19/01/2024 14:11

MARÍA MANERO ALEGRE

Interventora. Vocal.

MANERO ALEGRE, MARIA AGUSTINA
Interventor municipal
22/01/2024 09:58

JOSÉ FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Director de la Casa de Cultura. Vocal

FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE
Director Casa de la Cultura
22/01/2024 11:48